

**EXPOSICION DEL**

**Sr. Alejandro Fuenzalida C.**

**RESIDENTE DE LA COMISION DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA  
DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION**

**CATASTRO DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA**

**SESION N° 121 DEL CONSEJO NACIONAL DE LA  
CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION**

**SANTIAGO, MAYO 12 DE 1995**

Muy buenas tardes. En honor al tiempo y a lo largo de la jornada, expondré a usted brevemente sobre los principales objetivos y aspectos del Catastro de Inversión de Infraestructura Sanitaria, elaborado por la Comisión del mismo nombre, que me honro en presentar.

Sin perjuicio de ello, he considerado conveniente referirme en esta oportunidad, en su lugar, a la labor realizada en el último tiempo por la Comisión de Infraestructura Sanitaria, puesto que ella se encuentra estrechamente relacionada con la actividad de los servicios de nuestra Institución.

En efecto, la Comisión luego de haber participado activamente en la definición y estructuración de lo que hoy en día es el marco regulatorio de las empresas de servicios sanitarios, editó en tres oportunidades el documento "Nueva Legislación Sanitaria", texto que recopila todos los cuerpos legales y reglamentarios que configuran el marco jurídico de las empresas de servicios sanitarios. La Comisión se abocó además, a la tarea de emitir dicha normativa, para lo cual organizó en conjunto con la Corporación de Fomento de la Producción Seminarios a lo largo de todo el país.

Tales Seminarios tuvieron por principal finalidad dar a conocer a las empresas socias de la Cámara los derechos que les asistían en materia de aportes reembolsables de funcionamiento, así como también lograr que las empresas prestadoras tomaran conciencia de su obligación de prestar servicio a todo aquél que se los solicitara, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Servicios Sanitarios.

Con el correr del tiempo pudimos constatar que no obstante lo dispuesto por la referida normativa las empresas prestadoras no aplicaban a cabalidad el sistema de aportes reembolsables de financiamiento, ni tampoco presentaron oportunamente a la Superintendencia de Servicios Sanitarios sus programas de desarrollo.

Para dar solución al primer problema antes planteado, la Comisión colaboró con nuestros asociados en la obtención de dictámenes sobre el particular de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, en tanto se estimó conveniente para contribuir a la solución del segundo problema, realizar un Catastro de Infraestructura Sanitaria, que permitiera conocer los programas de desarrollo de las empresas de servicios sanitarios y determinar las expectativas de crecimiento de éstas.

Una vez adoptada la decisión, la Comisión se impuso la tarea de llevar a cabo esta iniciativa, para lo cual obtuvo el auspicio de CORFO y de otras empresas, luego de lo cual encargó la realización del Estudio a la Empresa de Consultoría C.G.E.

Fruto de dicho estudio es el documento titulado "Catastro de Infraestructura Sanitaria", cuyo lanzamiento tuviera lugar el pasado martes 9 de mayo y el cual cuenta con toda la información relativa a los programas de inversión para el período 1994-2003 de 18 empresas de servicios de agua potable y de alcantarillado, tanto de propiedad pública como privada, las que en su conjunto atienden las principales ciudades del país y prestan servicio al 99,5% de la población urbana actualmente atendida.

El Catastro además proporciona información relativa a las áreas geográficas de concesión de las mismas empresas, a los niveles de cobertura de éstas y en general sobre todos los antecedentes relativos al funcionamiento de tales empresas.

En efecto, el Catastro en su *Primer Acápite* se refiere a los antecedentes generales de cada una de las empresas abordadas tales como propiedad, organización, áreas geográficas de servicio atendidas, producción y venta, balances y estados de resultados para los años 1992 y 1993 y tarifas medias y metas a diciembre del año 1993.

En el *Segundo Acápite* se resume, a través de tablas, la infraestructura en explotación de los servicios administrados por las distintas empresas, como lo son las fuentes de producción, estanques de regulación, redes de agua potable, alcantarillado y de tratamiento de aguas servidas.

En el *Tercer Acápite* se refiere a las coberturas actuales de agua potable y alcantarillado de aguas servidas, detalladas por servicio y resumidas por empresas, así como la distribución de arranques por usuario.

En el *Cuarto Capítulo* se dan a conocer los programas de desarrollo de las empresas, valorizados entre los años 1993 y 2003. También se incorporan planos de las áreas geográficas de concesión de las empresas que abastecen las principales ciudades del país, en los que además, se identifica claramente el límite urbano de cada una de dichas ciudades. Estimamos que esta información puede ser de gran utilidad para quienes consulten este documento, por cuanto, a través de ella se podrán conocer las perspectivas de crecimiento de tales ciudades y de sus distintos sectores.

Cabe señalar, que este documento constituye un resumen de toda la información recopilada, la cual se encuentra contenida en 18 volúmenes, uno por cada empresa abordada, los que están a disposición de quienes deseen consultarlos en la Biblioteca de nuestra Institución, como asimismo un diskette computacional que puede ser adquirido en las oficinas de la Cámara.

Por otra parte, deseamos señalar que la información contenida en este Catastro será objeto de reactualizaciones bianuales, a fin de mantener la vigencia del mismo, la que estimamos de vital importancia.

Para la obtención de la información antes descrita se efectuó un completo estudio de los programas de desarrollo presentados por las referidas empresas a la Superintendencia de Servicios Sanitarios y fueron consultadas las memorias y balances anuales de cada una de las empresas abordadas, así como también la información censal del año 1992.

Creemos que dicha información resulta fundamental no sólo para conocer las expectativas de crecimiento de las mencionadas empresas y para determinar por ende, el déficit de inversión existente en el área, sino que también para definir las posibilidades reales de expansión de las ciudades, cuyo crecimiento, sin lugar a dudas, se encuentra supeditado a la oferta de servicio existente.

El análisis de este Catastro, junto al estudio del Plan Intercomunal, en el caso de la Región Metropolitana, y de los respectivos planes reguladores comunales permitirá a los dirigentes inmobiliarios definir sus políticas de expansión y determinar informadamente sus programas de trabajo y de acción en el largo plazo.

Por otra parte, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo contará con un instrumento de fácil consulta para conocer las zonas en que pueden ser emplazadas las viviendas que se ejecutan a través de dicha Secretaría de Estado, y definir, en consecuencia más informadamente sus programas habitacionales, los que esperamos puedan ser formulados con un horizonte de al menos tres años.

Desde otro punto de vista, el Catastro dará a las empresas contratistas la oportunidad de conocer anticipadamente los proyectos a ejecutar en el mediano plazo, por las empresas de servicios sanitarios, lo cual no sólo reviste importancia para la planificación de las empresas, sino que también para que éstas adopten decisiones en cuanto a su crecimiento o a la compra de nuevos equipos.

El Catastro también ha sido concebido como una herramienta de control del cumplimiento de los programas de desarrollo de las empresas y por lo mismo, nos permitirá evaluar informadamente su gestión.

Asimismo, el Catastro nos dará la oportunidad de plantear a las autoridades correspondientes las modificaciones a las áreas de concesión o programas de desarrollo de las empresas, que a nuestro juicio sean necesarias para el bienestar de la población y para asegurar el adecuado abastecimiento y crecimiento de las ciudades.

Debo hacer la salvedad de que algunos de los programas de desarrollo sobre los cuales se sustenta este Catastro, aún no han sido aprobados por la Superintendencia del ramo, por lo cual la información en él contenida puede ser objeto de algunas modificaciones, las que en todo caso, estimamos no serán muy sustanciales.

En lo que respecta a los niveles de cobertura hemos podido constatar que Chile exhibe, de acuerdo a las cifras proporcionadas por la autoridad, razonables niveles de cobertura tanto en agua potable y alcantarillado, contando con una posición de privilegio dentro de países similares latinoamericanos.

Sin embargo, tales cifras sólo reflejan el número de viviendas que cuentan con empalmes de agua potable y alcantarillado, según sea el caso, y no dan cuenta del servicio que reciben los usuarios.

Por ello, nos encontramos ante la paradoja de que la Empresa de Servicios Sanita-

rios de Atacama, que atiende a la ciudad de Arica cuenta con una cobertura de un 98,3% en agua potable y un 95% en alcantarillado, no obstante lo cual y como todos sabemos, los habitantes de dicha ciudad sufren de permanentes racionamientos de agua.

También debo hacer presente que las empresas de agua potable Lo Castillo, Villa Los Dominicos, Manquehue y SERVICOMUNAL, todas ellas de propiedad privada, tienen una cobertura de un 100% en agua potable.

En el caso rural, de las 506.997 viviendas particulares que corresponden a 2.145.203 habitantes, están dotadas de agua potable 215.040 viviendas con 903.862 personas asociadas, lo que corresponde a un 42,1% de cobertura intradomiciliaria.

De acuerdo con lo indicado anteriormente, la población que reside en viviendas particulares, tendría a nivel nacional, un 87,9% de cobertura intradomiciliaria de agua segura, precedente de redes públicas.

Por otra parte, de acuerdo con la metodología del censo, el saldo de los habitantes no contabilizados en las viviendas particulares rurales corresponden a los incluidos en viviendas colectivas. Esto significa 253.478 habitantes, equivalentes al 1,9% de la población nacional.

Dado que estos habitantes corresponden, de hecho, a población abastecida mayoritariamente en forma adecuada, debe considerarse que mejorarán los indicadores anteriores, estimándose un total nacional de cobertura del orden del 90%.

En lo que se refiere al alcantarillado, el criterio del Censo es contabilizar de igual manera a los que se encuentran conectados a la red pública o a sistemas de fosa séptica y pozo absorbente, alcanzando la cobertura rural al 13,1% de la población.

En lo que dice relación a la inversión prevista en los programas de desarrollo presentados por las empresas sanitarias, para el período 1994-2003, es posible señalar que dicha inversión asciende a 1.358.886 miles de dólares, lo cual da un promedio de inversión para el período de 136 millones de dólares, cifra bastante inferior a la inversión que de acuerdo a estimaciones de la Cámara Chilena de la Construcción debiera realizarse en tal período, la que asciende a 250 millones de dólares anuales, sin incluir tratamiento.

Dicha inversión no considera la inversión en sistemas de tratamiento de aguas servidas, lo cual preocupa especialmente a nuestra Comisión, puesto que ello deja de manifiesto que las empresas no esperan abordar la solución de este grave problema en el referido período.

Más aún, llama especialmente nuestra atención que el programa de desarrollo de EMOS S.A. sólo consulta para el período 1994-2003 inversiones en estudios para definir la tecnología que se aplicará para dar tratamiento a los caudales de aguas servidas de Santiago, sin que se prevea la ejecución de ninguna obra en el referido período.

Por su parte ESSBIO sólo contempla evacuar las aguas servidas del sector Palomares a contar del año 1997.

Lo anterior, lamentablemente, significa que el problema de contaminación de las aguas que afecta tan gravemente a la capital de nuestro país y a otras ciudades del mismo, no tendrá en el corto plazo, como sería lo deseable, su debida solución.

Esta situación resulta especialmente grave si consideramos que sólo un 2,8% de los caudales de tratamiento de aguas servidas de EMOS actualmente reciben tratamiento, cifra bastante lejana al deseable 70% que ha planteado como necesario nuestra Institución.

A su vez, ESVAL exhibe una cobertura de tratamiento de sus aguas servidas de un 4% y ESSBIO de un 8,1%.

La no materialización oportuna de inversiones en sistemas de tratamiento de aguas servidas, torna cada día más difícil la solución del problema en atención al constante crecimiento de los caudales a tratar. Cabe destacar que la empresa de consultoría CADEP en su estudio "Definición de Tratamiento de Aguas Servidas para el Gran Santiago", estima que para el año 2020 la metrópolis llegará a los 8,3 millones de habitantes y que el caudal sanitario habrá aumentado a los 23 m<sup>3</sup>/seg., aproximadamente el doble del caudal actual.

La falta de tratamiento de las aguas servidas también incide negativamente en la calidad de vida de la población, pone en grave peligro la salud de ésta y el futuro de nuestras exportaciones hortofrutícolas, más aún ahora que Chile desea incorporarse a acuerdos de libre comercio como el NAFTA y el MERCOSUR.

Las consecuencias de la falta de tratamiento de las aguas servidas son pues graves. Ejemplar y específicamente el Gran Santiago exhibe índices muy altos de incidencia de enfermedades entéricas. Los más conservadores analistas estiman que en el año 1989 se trataron más de 7.500 casos de paratífus y fiebre tifoidea, 8.700 hepatitis y 750.000 de diarreas agudas en niños entre uno y cinco años y de acuerdo a los expertos en salubridad pública estiman que el 95% del contagio de estas enfermedades se debe, directa e indirectamente, al consumo de frutas y hortalizas regadas con aguas servidas, ya que otros vectores de contagio son casi inexistentes en el medio santiaguino.

A su vez, las enfermedades entéricas son responsables del ocupamiento del 20% de la totalidad de las camas de hospital disponibles en el área afectada y si sólo se consideran las camas que se dedican a medicina interna, el porcentaje de camas ocupadas por enfermedades entéricas sube a un 50%.

En síntesis, el Catastro de Inversión de Infraestructura Sanitaria, viene a corroborar una vez más el diagnóstico de nuestra Institución en cuanto al déficit de inversión que existe en el área sanitaria.

Dicho déficit, aunado a la necesidad de asignar prioritariamente los limitados recursos del Estado a otros sectores, como los de salud y educación, hacen indispensable la participación del sector privado en esta área.

No me referiré en esta ocasión al esquema de participación privada propuesto por el Ejecutivo, por cuanto aún no hemos tenido oportunidad de conocer y de estudiar el proyecto de ley anunciado por éste.

Sin embargo, considero preciso señalar que a nuestro juicio la mencionada participación debe efectuarse mediante esquemas racionales que no sólo optimicen la rapidez, la racionalidad y obtención de financiamiento, sino que maximicen la enajenación de activos por parte del Estado. En tal sentido, no concordamos con limitar el aporte privado sólo al 65% de la propiedad, por cuanto ello puede significar en muchos casos una seria limitante a la inversión.

Asimismo, debe existir racionalidad en relación a la extensión del área geográfica de la concesión, tanto respecto a la distribución de los clientes, como respecto de la obtención del recurso agua y su posterior disposición como agua servida tratada.

Es por ello que consideramos que los esquemas más adecuados de participación con el sector privado en esta área son la transferencia de las concesiones y los activos de

ellas y la enajenación mayoritaria de la participación del Estado en las empresas de servicios sanitarios, filiales CORFO.

Asimismo, estimamos indispensable fortalecer la labor de fiscalización de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, la que si bien cuenta con amplias facultades, no tiene la presencia regional necesaria para su adecuado funcionamiento.

Con respecto a las aguas lluvias, considero preciso señalar que la deficitaria y, en algunos casos, inexistente red de evacuación de aguas lluvias puede llegar a constituir un serio obstáculo para el normal funcionamiento de las plantas de tratamiento que se construyan en el futuro, por lo que es indispensable que se aborde la solución de este problema a la brevedad posible.

Finalmente, deseo instarlos a adquirir un ejemplar del Catastro, el cual está a su disposición en la Cámara y a formularnos los comentarios que éste les merezca, lo cual nos permitirá perfeccionar y enriquecer su contenido en futuras reactualizaciones.